



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Res. llamado a concurso Dirección de Concursos Docentes EX-2023-05377450- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Dto. 366/06 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO A) y lo dispuesto por la Resolución CS 5405/12 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO D).

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución D. 2647/23 se designó en forma interina al agente Parra Diego Sebastián en un cargo de Agrupamiento Administrativo Categoría “5” en la Dirección de Concursos Docentes desde el 04/07/2023 continuando hasta la fecha.

Que es necesario regularizar mediante concurso el cargo antes expuesto.

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo A, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales dispone el Régimen de Concursos y el agrupamiento y tramo del cargo a concursar, Decreto 366/2006 (B.O.):

5/4/06).

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo D, Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (C.S.) N.º 5405/2012, establece el procedimiento y pautas a seguir en los Concursos de cargos NoDocentes.

LA DECANA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición en el ámbito de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, para cubrir 1 (uno) cargo de Agrupamiento “Administrativo” en la Dirección de Concursos Docentes, que a continuación se menciona, conforme a las normas previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06:

Agrupamiento “Administrativo” Categoría “5”

Misión y función

- Prestar colaboración y asistencia a la Dirección de Concursos Docentes en el cumplimiento de sus funciones.
- Mantener un registro actualizado de la base de datos y elaborar los informes de los distintos especialistas por áreas a fin de ser seleccionados como jurados (CONCUDOC).
- Preparar el material necesario de los posibles jurados para ser tratado por la Comisión de Gestión Académica.
- Confeccionar las reseñas requeridas por la Universidad de Buenos Aires para la elevación de propuestas de jurados.
- Efectuar la difusión interna y externa de las diferentes instancias de los concursos docentes.

- Conocer las reglamentaciones correspondientes a la tramitación de los concursos docentes.
- Conocer, transmitir y ejecutar la normativa vigente con referencia a la plataforma TAD-UBA (Trámites a distancia – UBA).
- Manejar las inscripciones y efectuar las distintas notificaciones a través de la Plataforma TAD-UBA (Trámites a distancia – UBA).
- Manejar el Sistema de Expedientes Electrónicos de la UBA (GDE).
- Generar resoluciones y distintos documentos en el Sistema de Expedientes Electrónicos de la UBA (GDE).
- Responder consultas relacionadas al estado de la tramitación de los concursos docentes y asesorar sobre la aplicación de las reglamentaciones vigentes.
- Colaborar en la preparación y control de la documentación necesaria para el armado y la tramitación de los expedientes de los concursos docentes.
- Apoyar al personal del tramo superior en la confección de informes sobre el estado de los concursos docentes.
- Manejar y efectuar la carga de datos en el Sistema Integrado de Concursos Docentes.
- Llevar un control de la aprobación de los programas de las asignaturas de las distintas carreras, a fin de ser proporcionados a los jurados actuantes en concursos de profesores.

Requisitos Particulares:

- Estudios secundarios completos.
- Manejo de PC, conocimiento de Procesador de Textos, Base de Datos, Correo Electrónico, Internet.
- Conocimiento de las reglamentaciones correspondientes a la tramitación de concursos docentes.
- Manejo del Sistema de Expedientes Electrónicos de la UBA (GDE).
- Manejo de la Plataforma TAD-UBA (Trámites a distancia – UBA).
- Manejo del Sistema Integrado de Concursos Docentes (SICD).
- Poseer capacidad para establecer una adecuada comunicación con autoridades

superiores y el conjunto de la comunidad universitaria.

- Redacción propia.

Requisitos generales de los/las aspirantes:

- Tener 18 años cumplidos

- Haber cursado los estudios que, para cada categoría, grupo o función, se establezcan

- Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico)

- Acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera

- Podrán presentarse a concurso quienes no excedan a la fecha del llamado al concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

- No estar incurso en ninguna de las situaciones. previstas en el artículo 21 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales homologado por el Decreto N.º 366/06 ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios.

- Adicionalmente, para el caso de los concursos cerrados generales e internos, los/las postulantes deberán tener al menos seis (6) meses de antigüedad en la planta permanente, o en la planta transitoria, como trabajador/a no docente de la Universidad de Buenos Aires.

Temario General

- Tramitación de Concursos Docentes.

- Reglamentaciones Concursos Docentes.

- Sistema de Expedientes Electrónicos de la UBA (GDE).

- Sistema Integrado de Concursos Docentes (SICD).

- Plataforma TAD-UBA (Trámites a distancia – UBA).

- Estatuto Universitario.

BIBLIOGRAFÍA:

- Libro I: NORMAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. TÍTULO 10. PROFESORES. CAPÍTULO A: REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES TITULARES, ASOCIADOS Y ADJUNTOS

RESCS-2022-64-E-UBA-REC - Reglamento para la provisión de cargos de profesores regulares titulares, asociados y adjuntos.

RESCS-2022-517-uba-rec-Reemplazar los artículos 7°, 43, 44, 45, 49, 50, 60 y 93 -

- Libro II: FACULTAD DE AGRONOMÍA. TÍTULO 2. PROFESORES Y CARRERA DOCENTE. CAPÍTULO C: REGLAMENTO PARA LAS ENTREVISTAS Y PRUEBAS DE OPOSICIÓN DE PROFESORES REGULARES.

Resolucion_cs_7517-17- Reglamento interno sobre las entrevistas personales y pruebas de oposición para los concursos de profesores regulares.

- Libro II: FACULTAD DE AGRONOMÍA. TÍTULO 2. PROFESORES Y CARRERA DOCENTE. CAPÍTULO B: REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE AUXILIARES DOCENTES

RESCS-2022-666-UBA-REC - Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares.

- Resolución C.D. 1660-19 - Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

- Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º: Los/las aspirantes podrán inscribirse y entregar antecedentes a través del TAD desde el 18/10/2023 hasta el 24/10/2023 inclusive. Las pruebas de oposición se efectuarán:

Primera fecha

Examen escrito y entrevista: el día 03/11/2023 a las 10:30 hs. en la Sala de Consejo 1er piso del Pabellón Central.

Segunda fecha

Examen escrito y entrevista: el día 24/11/2023 a las 10:30 hs. en la Sala de Consejo (Solo será tomado en cuenta en los casos en que se hayan presentado objeciones,

impugnaciones u observaciones en el llamado a concurso).

ARTICULO 3º: El horario a cumplir es de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs., y la remuneración es de \$ 274.944,74 (remunerativo), más \$ 90 (no remunerativo), más adicionales si así correspondiera.

ARTICULO 4º: En cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 25 y 30 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de la Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06, se designa el jurado que intervendrá en el concurso, el que quedará integrado de la siguiente forma:

- Sra. Lozano Patricia Andrea (Legajo N.º 77.909) Categoría 2 (Titular) Directora de Concursos Docentes.
- Sra. Salvatori María Isabel (Legajo N.º 103.763) Categoría 3 (Titular) Dirección de Concursos Docentes.
- Sra. Riera Roxana (Legajo N.º 82.873) Categoría 2 (Titular) Directora de Gestión Académica.
- Sra. Rhodas Analía Luján (Legajo N.º 123.958) Categoría 4 (Suplente) Dirección de Concursos Docentes.
- Sra. Merlino María Graciela (Legajo N.º 72.590) Categoría 2 (Suplente) Directora de Consejo Directivo.
- Sra. Larocca Cintia Alejandra (Legajo N.º 154.688) Categoría 5 (Suplente) Dirección de Consejo Directivo.

ARTICULO 5º: Invitar a la Asociación Gremial de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor de concurso llamado por la presente conforme con lo previsto en el art. 31 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.

ARTICULO 6º: Dejar asentado que no se incluirá dentro de la nómina de postulantes a los aspirantes que al cierre de la inscripción no hayan presentado la documentación exigida para acceder al concurso que se tramita.

ARTICULO 7º: Regístrese, pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para su difusión y resérvese en ésta hasta la culminación del trámite.

